

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MONTAMARTA

Anuncio

Bases para la selección y contratación, en régimen laboral, con contrato de interinidad, a tiempo parcial de un trabajador con la categoría de Director/Gerente, para la realización de las tareas propias del puesto de trabajo en la Residencia de la Tercera Edad del Ayuntamiento de Montamarta.

I.- OBJETO

1.- El objeto de las presentes bases es regular el proceso de selección para la selección y contratación, de un /a trabajador /a, en régimen laboral, con contrato de interinidad, a tiempo parcial con una jornada del 60%, con la categoría de Director/Gerente, para la realización de las actividades de dicho puesto en la Residencia de la Tercera Edad de Montamarta, de propiedad municipal.

2.- El proceso de selección será el concurso.

II.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en el concurso, será necesario:

- a) Ser español o ciudadano de la C.E.E. o de aquellos Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la Ley Estatal que regula esta materia.
- b) Ser mayor de 18 años, en la fecha de aprobación de las presentes bases.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las tareas correspondientes.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente.
- f) Los nacionales de los demás Estados, a que hace referencia el apartado a), deberán acreditar, además de su nacionalidad y de los requisitos a que hacen referencia los apartados anteriores, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado de origen, el acceso a la función pública. Dicha acreditación se efectuará mediante certificados expedidos por las autoridades competentes de sus países de origen.
- g) Estar en posesión del título de Grado en Trabajo Social, Grado de Terapeuta Ocupacional o Grado en Administración y Dirección de Empresas.

III.- INSTANCIAS

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, cuyo modelo figura en el Anexo II a ésta, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de

R-202400313



Montamarta, se presentarán en el Registro General de la Corporación, en horas de oficina, durante el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia o en los tablones de anuncios del Ayuntamiento.

Igualmente podrán presentarse en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la instancia se acompañará la siguiente documentación, originales o fotocopias debidamente compulsadas:

- Documento Nacional de Identidad o equivalente.
- Documentación que acredite la titulación exigida
- Documentación que acredite los méritos al objeto de valorar el concurso.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde, dictará Resolución declarando aprobada la lista de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso que será publicada en el tablón de anuncios de la Corporación.

V.- SISTEMA DE SELECCION

El sistema de selección de los aspirantes, se realizará mediante concurso que se computarán y valorarán los méritos que acredite cada aspirante hasta un máximo de 10 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

1.- Por acreditar una experiencia profesional en la categoría de director/gerente en una Residencia, con una jornada laboral del 100% tendrá 0,20 puntos por mes trabajado. Por acreditar una experiencia profesional en la categoría de director/gerente en una Residencia, con una jornada inferior al 100% tendrán 0,10 puntos por mes trabajado.

La puntuación máxima a obtener en este criterio será de 4 puntos.

2.- Por tener cursos en el ámbito de geriatría, dependencia, dirección, recursos humanos, se valorarán a razón de 0,10 créditos por cada 10 horas de duración del curso, teniendo en cuenta la siguiente correspondencia: 1 crédito equivale a 0,02 puntos.

La puntuación máxima a obtener en este criterio será de 4 puntos.

3.- Entrevista personal, que se valorará con un máximo de 2 puntos.

Todos los méritos que se acrediten, se valorarán hasta la fecha de referencia a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.



ANEXO II. MODELO DE INSTANCIA

D./D.^a con domicilio a efectos de notificaciones en, provincia de, Calle/Avda./Plaza n.º, con Documento Nacional de Identidad n.º y teléfono de contacto

EXPONE:

Que enterado de la convocatoria de concurso publicada por el Ayuntamiento de Montamarta, para la selección y contratación, de un trabajador, con la categoría de Director/Gerente, a contratar en régimen laboral, con contrato de interinidad, con jornada parcial al 60%, para la realización de las tareas propias del puesto de trabajo en la Residencia de la Tercera Edad de Montamarta, de propiedad municipal.

Asimismo, declaro no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desarrollo de las tareas propias del puesto de trabajo, así como que no he sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de la Comunidad Autónoma o de las Entidades Locales, ni hallarme inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente.

SOLICITO:

Ser admitido a dicho proceso selectivo.

En, de del 2024.

Firma,

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTAMARTA (ZAMORA)

Montamarta, 29 de enero de 2024.-El Alcalde.

R-202400313

